

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 1 de 4</b>

32.1.

<b>INVITACIÓN</b>	<b>No. 034 DE 2025</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025.</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$185.729.850,00) M/CTE IVA INCLUIDO</b> según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 del 19 de mayo de 2025.		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	CINCO (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ( <i>Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Y Suscripción del contrato</i> ) y ejecución del contrato ( <i>Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantía y Acta de Inicio</i> ).	Ver Modulo VII – <b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b> , numeral 2 - <b>TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b> de la Invitación No. 034 de 2025.	
<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$178.995.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO</b>	Ver Modulo VII - <b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b> , Numeral 5.- <b>VALOR DEL CONTRATO</b> de la Invitación No. 034 de 2025.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día **30 de julio de 2025**, se publicó la invitación Privada **No. 034 de 2025** cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025.**”
2. Que, el día **31 de julio de 2025**, **NO** se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación y se publicó informe a través de la página web institucional de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.**
3. Que, el día **05 de agosto de 2025**, se recibieron las propuestas de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.** Las ofertas recibidas se relacionan a continuación:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

No.	PROPONENTE	No. Correos recibidos
1	UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025 NIT: N/A	02
2	DIVEGRAFICAS S.A.S. NIT: 811.037.658-8	01
3	CUMARK S.A.S. NIT: 900.961.801-0	01
4	PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S NIT: 900.220.184-5	01

- Que, el día **06 de agosto de 2025**, se publicó informe de recepción de ofertas de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** a través de la página web institucional.
- Que, el día **11 de agosto de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025 NIT: N/A	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
2	DIVEGRAFICAS S.A.S. NIT: 811.037.658-8	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	CUMARK S.A.S. NIT: 900.961.801-0	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S NIT: 900.220.184-5	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

- Que, el día **11 de agosto de 2025**, se recibió solicitud de acceso a la información por parte de las empresas **DIVEGRAFICAS S.A.S.**, y **CUMARK S.A.S.**, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
- Que, el día **12 de agosto de 2025**, se brindó **ACCESO A LA INFORMACIÓN** a solicitud de los oferentes **DIVEGRAFICAS S.A.S.**, y **CUMARK S.A.S.**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
- Que, el día **13 de agosto de 2025**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**., por cuenta de los proponentes: **UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025 - DIVEGRAFICAS S.A.S. - CUMARK S.A.S.**
- Que, el día **14 de agosto de 2025**, se publicó informe de recepción de subsanabilidad de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** a través de la página web institucional.
- Que, el día **15 de agosto de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publica resultado de subsanabilidad de las evaluaciones habilitantes, arrojando los siguientes resultados:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	<b>UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025</b> NIT: N/A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	<b>DIVEGRAFICAS S.A.S.</b> NIT: 811.037.658-8	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
3	<b>CUMARK S.A.S.</b> NIT: 900.961.801-0	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
4	<b>PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S</b> NIT: 900.220.184-5	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

**NOTA ACLARATORIA** de la **UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2025**: En la evaluación financiera habilitante se efectuó inicialmente el análisis únicamente a uno de los miembros de dicha unión. No obstante, durante la etapa de subsanación se evidenció que se trata de una asociación conformada bajo la figura de Unión Temporal. En aras de garantizar el debido proceso en la evaluación de las propuestas, se procedió a considerar la información financiera consolidada de las sociedades que la integran, conforme a lo establecido en los términos de referencia de la invitación y en la normatividad aplicable. En consecuencia, el proponente queda habilitado para continuar en el proceso.

11. Que, el día **19 de agosto de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE TOTAL
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (438 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (02 Puntos)	
1	UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	392,68	438	100	50	0	0	980,68

12. Que, el día **20 de agosto de 2025**, **NO** se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.

13. Que, el día **26 de agosto de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. **(UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025)**

De acuerdo con los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2025, dentro de la Invitación privada 034 de 2025, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025**” con la **UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025**.

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.



**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Asj. Andrés Rocha Asesor Jurídico Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 

32.1-46.13